

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE PRODUCCIÓN PERMITIDAS POR POZO HIDROCARBURÍFERO
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes de actualización de tasas de producción permitidas por pozo.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de solicitudes de tasas de producción permitidas en los pozos concesionados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Oficio o carta de solicitud.2. Formulario de actualización de tasas de producción debidamente lleno.3. Registros eléctricos de la zona de interés.4. Historial de producción del pozo.5. Análisis del Build up.6. Diagrama de completación del pozo.7. Data del build up.8. Comprobante de pago.9. Comprobante de pago a la ARCH. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica.2. Recibir la documentación de aprobación o negación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$1.000,00 + IVA.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Resolución Directorio de la ARCH sobre costos de servicios sector hidrocarburífero. Art. Anexo B.• Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 6-A , literal b.

**Contacto para
atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Tatiana Iglesias**Correo Electrónico:** mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec**Teléfono:** (02) 3976000 ext. 1141**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	10
2018	09	0	0
2018	08	0	0